

—Descripción de las fincas:

Propietaria: D.<sup>a</sup> Gervasia Díaz Sánchez.

Finca:

Polígono 2.

Parcela 74.

Superficie total: 0,0760 Has.

Tipo de cultivo: Pastizal.

Paraje: Herradero.

Superficie a expropiar: 87,68 m.<sup>2</sup> y 32 m. pared.

Propietario: Herederos Casto Fernández Fernández.

Finca:

Polígono 2.

Parcelas 68 y 69.

Superficie total: Parcela 68, 105,3597 Has.; Parcela 69, 8,1388 Has.

Tipo de cultivo: Pastizal.

Paraje: Herradero.

Superficie a expropiar: 23.413,85 m.<sup>2</sup> y 325,70 m. de alambrada con poste.

Mesas de Ibor, a 5 de mayo de 1998.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

### *ANUNCIO de 20 de mayo de 1998, sobre modificación n.º 11 del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de mayo de 1998, ha aprobado inicialmente la modificación n.º 11 del P.G.O.U. consistente en el cambio de calificación de terrenos sitos en C/ Marqués de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de UN MES, señalando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.2 del referido texto legal, la citada aprobación determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias en las áreas afectadas.

Navalmoral de la Mata, 20 de mayo de 1998.—El Alcalde, LUIS DUQUE LUENGO.

## AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE LA VERA

### *EDICTO de 15 de mayo de 1998, sobre aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Por el Ayuntamiento pleno, se acordó aprobar inicialmente el documento de Normas Municipales de Planeamiento redactado por la Empresa BARBUDO Gironza.

Dichos trabajos quedan expuestos al público por plazo de un mes, pudiendo ser examinados éstos en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento.

Robledillo de la Vera, a 15 de mayo de 1998.—El Alcalde, LUCAS MARTIN CASTAÑO.

## AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR

### *ANUNCIO de 11 de mayo de 1998, sobre proyecto de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 7 de mayo de 1998, acordó aprobar inicialmente el «Proyecto de Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Tejeda de Tiétar».

Durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento para que se puedan deducir las alegaciones pertinentes.

En Tejeda de Tiétar, a 11 de mayo de 1998.—La Secretaria, BELEN GONZALEZ CORDERO.

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE HERNAN CORTES

### *ANUNCIO de 15 de mayo de 1998, sobre resolución del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Hernán Cortés, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Policía Local.*

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 89, de fecha 20 de abril